



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 04.15
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
OBJETO: PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPALES DE CALVIÀ.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: LA PRESIDENTA DEL IMEB EN VIRTUD DE DELEGACIÓN EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2011

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE “PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPALES DE CALVIÀ.”

PRIMERA.- Objeto del contrato

La presente licitación tiene como objeto realizar la selección del adjudicatario con el que se podrá contratar conforme a lo regulado en el Libro III del RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, de Texto Refundido de Contratos del Sector Público, el suministro de productos de limpieza e higiene personal para las Escuelas Municipales de Educación Infantil de Calvià, así como las condiciones en las que debe realizarse dicho suministro.

SEGUNDA.- Definición, contenido y condiciones de ejecución de los trabajos.

Desde el Institut Municipal d'Educació i Biblioteques (IMEB) se coordinará y supervisará la ejecución del contrato. De forma regular el/los responsable/s designado por la gerencia de dicho Instituto solicitará a cada centro la relación de productos que necesiten y se trasladará formalmente el pedido al adjudicatario.

Los pedidos se cursarán por correo electrónico o por fax, y las entregas se realizarán directamente en cada centro, debiendo hacerse cargo la empresa de depositar los productos en el almacén o almacenes que se le indiquen.

Los pedidos se harán dos veces al mes, cada quince días. La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de 72 horas a partir de la recepción del pedido, en horario de mañana (de 9 a 12 horas), de lunes a viernes.

El IMEB se reserva la posibilidad de rechazar total o parcialmente el suministro, en caso de que el producto efectivamente suministrado no cumpla con las condiciones establecidas.



El consumo estimado anual es el determinado en la columna segunda del Anexo II (Modelo de oferta económica) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este consumo es orientativo y en ningún caso, el IMEB quedará obligado a la adquisición de la cantidad reflejada.

Los centros a los que se suministrarán productos objeto de este contrato son: Escuela de Educación Infantil de Calvià. Plaça Església, 1 (Calvià); Escuela de Educación Infantil de Palmanova. C. José Maria Cuadrado, 9 (Palmanova); Escuela de Educación Infantil de Magaluf. C. Coloms, 17 (Magaluf); Escuela de Educación Infantil "Ocell del Paradís" de Son Ferrer. C. Ocell del Paradís, 113 A (Son Ferrer); Escuela de Educación Infantil de Bendinat. C. de Ses escoles s/n (Bendinat); Escuela de Educación Infantil "Es Molinet" de Santa Ponça (Urb. Galatzó). Crt. Santa Ponça – Calvià s/n (Santa Ponça); Escuela de Educación Infantil "Es Vedellet" de El Toro. Avda Neptuno, 59 (El Toro); Escuela de Educación Infantil "Es Picarol" de Peguera. C. Pins, 16 (Peguera); Escuela de Educación Infantil de Santa Ponça. C. Puig Blanc, 28 (Santa Ponça); Escuela de Educación Infantil "Na Burguesa" de Son Caliu. C. Saragossa 4-6 de Son Caliu (Palmanova).

La recepción de los pedidos se hará en cada centro. El personal del centro con el repartidor de la empresa contratada revisará los productos y materiales entregados para comprobar que coincidan con la solicitud cursada, y con lo consignado en el albarán. En dicho albarán se hará constar la fecha de recepción y será firmado por la persona que reciba la entrega.

Los productos no incluidos en el presente pliego que fueran requeridos, serán suministrados atendiendo a los mismos criterios establecidos para el resto de productos, siempre y cuando su suministro sea aprobado desde este Instituto.

Mensualmente la empresa adjudicataria remitirá un informe de consumo con los datos agrupados por productos y por centro. Dicho informe deberá ajustarse a la correspondiente factura mensual.

El adjudicatario asesorará al IMEB en la materia que concierne al objeto del presente contrato, y colaborará cuando le sea requerido para tareas formativas con el fin de obtener un rendimiento y aprovechamiento óptimo del material y de los productos suministrados.



Los productos a suministrar son:

- ◆ ABRILLANTADOR PARA MAQUINA LAVAVAJILLAS BLANDA (5 LITROS)
- ◆ ALCOHOL QUEMAR (LITRO)
- ◆ AMBIENTADOR A GRANEL LÍQUIDO PARA VAPORIZAR. COMPOSICIÓN ALCOHOL ETILICO DE MELAZA, AGUA DESMINERALIZADA Y AROMA. (LITRO)
- ◆ AMBIENTADOR CON PODER DESINFECTANTE PARA WC (COMPLETO CON DISPENSADOR) *
- ◆ AMONIACO (LITRO)
- ◆ BAYETA AMARILLA FORMATO ROLLO CON PRECORTE. MÁXIMO PODER DE ABSORCIÓN 200 GR/M². MEDIDAS APROX.: 600X38 CM.
- ◆ BAYETA DE MICROFIBRA PARA LIMPIEZA DE POLVO Y MUEBLES POLYESTER Y POLIAMIDA. APROX. 32X36CM (PACK 3 UNIDADES)
- ◆ BAYETA MICROFIBRA MULTIUSOS 38X40CM. DE POLYESTER Y NYLON (PAQUETE DE 3 UNIDADES)
- ◆ BOBINA ALUMINIO 40 CM. ANCHO X 300 MTS. ESPESOR 11/12 MICRAS. (UNIDAD) *
- ◆ BOBINA FILM TRANSPARENTE EN PVC PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA 45 CM. ANCHO X 300 MTS. ESPESOR 10 MICRAS (+/- 3%) (UNIDAD) *
- ◆ BOBINA PAPEL MECHA 100% PASTA DE CELULOSA SECA MANOS ROLLO APROX. GRAMAJE POR CAPA 16,5 GRS/M². 180 METROS 2 CAPAS. PRESENTACIÓN EN LISO CON PRECORTE (PAQUETES 12 ROLLOS) *
- ◆ BOLSA BASURA 52X58/60CM CAPACIDAD APROX. 100 LITROS NEGRA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD APROX. 0,033 MM (25 UNIDADES POR ROLLO)
- ◆ BOLSA BASURA 85X105CM CAPACIDAD APROX. 30 LITROS NEGRA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD APROX. 0,023 MM (10 UNIDADES POR ROLLO)
- ◆ BOLSA PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO APROX. 20X30 SIN ASA NI AUTOCIERRE APTA USO ALIMENTARIO POLIETILENO MEDIA DENSIDAD APROX. 9 MICRAS ESPESOR (PAQUETE 1000 UNIDADES / 15 PAQUETES POR SACO) *
- ◆ BOLSA PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO APROX. 30X40 SIN ASA NI AUTOCIERRE APTA USO ALIMENTARIO POLIETILENO MEDIA DENSIDAD APROX. 9 MICRAS ESPESOR (PAQUETE 1000 UNIDADES / 10 PAQUETES POR SACO)



- ◆ BOLSAS PLASTICO “GALGA” 200 SIN AUTOCIERRE TAMAÑO APROXIMADO 40X60 (20 SERVICIOS)
- ◆ BOTELLA RELLENABLE PARA PULVERIZADOR 1 LITRO APROX.
- ◆ BOTELLA VACÍA Y TRANSPARENTE CON ATOMIZADOR INDUSTRIAL INCLUIDO PARA DOSIFICAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA LÍQUIDOS, COMO LIMPIACRISTALES O QUITAGRASAS. CAPACIDAD 1 LITRO.
- ◆ CEPILLO BARRER PROFESIONAL DE FIBRA RESISTENTE VÁLIDO PARA MANGO ESTANDAR (UNIDAD)
- ◆ CERILLAS (PAQUETE 10 CAJITAS)
- ◆ CUBO DE LIMPIAR MESAS 2 LITROS (UNIDAD)
- ◆ CUBO FREGONA RECTANGULAR 18 LTS. (UNIDAD)
- ◆ CUBO FREGONA RECTANGULAR 18 LTS. CON ESCURRIDOR (UNIDAD)
- ◆ DESENGRASANTE DE USO GENERAL EN FRIO O CALIENTE. MUY CONCENTRADO (5 LITROS)
- ◆ DETERGENTE CONCENTRADO NEUTRO PARA EL LAVADO MANUAL DE VAJILLAS Y UTENSILIOS DE COCINA (5 LITROS)
- ◆ DETERGENTE CONCENTRADO PARA MAQUINAS LAVAVAJILLAS LIQUIDO PH ALCALINO (5 LITROS)
- ◆ DETERGENTE LIQUIDO LAVADORA GEL CONCENTRADO NEUTRO (5 LITROS)
- ◆ ESCOBILLA PARA EL WC CON SOPORTE (UNIDAD)
- ◆ ESTROPAJO FIBRA BLANCA POLIAMIDA Y POLIESTER 15X20 (PAQUETE DE 15 UNIDADES)
- ◆ ESTROPAJO FIBRA VERDE DE POLIAMIDA Y POLIESTER FORMATO ROLLO DE 6 METROS.
- ◆ ESTROPAJOS NANAS 100% ACERO INOXIDABLE 40 GR. ACERO INOXIDABLE (PAQUETE DE 6 UNIDADES)
- ◆ FREGONA PROFESIONAL DE HILO DE ALGODON BLANCO LARGA MN3 DE 220-250 GRAMOS ROSCA UNIVERSAL (UNIDAD)
- ◆ FREGONA PROFESIONAL DE TIRAS DE POLIAMIDA AMARILLA DE APROX. 180 GRAMOS ROSCA UNIVERSAL (UNIDAD)
- ◆ GEL MANOS NEUTRO DERMATOLÓGICO. ASPECTO NÁCAR. COMPOSICIÓN: TENSOACTIVOS, GLICERINA, ESENCIAS SELECCIONADAS. POTENCIAL DE HIDRÓGENO (PH): PH5.5 (GARRAFA DE 5 LITROS)
- ◆ GUANTE LATEX NATURAL TRES TAMAÑOS (PEQUENO, MEDIANO, GRANDE) (CAJA DE 100 UNIDADES) *
- ◆ GUANTE NITRILO AZUL TRES TAMAÑOS (PEQUENO, MEDIANO, GRANDE) (CAJA DE 100 UNIDADES) *



- ◆ GUANTE VINILO AZUL PVC SUPERFICIE LISA CUATRO TAMAÑOS (PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE, EXTRA GRANDE). HIPOALERGÉNICOS LIGERAMENTE EMPOLVADOS (PAQUETE DE 100 UNIDADES) *
- ◆ INSECTICIDA PROFESIONAL
- ◆ LEJÍA APTA PARA USO ALIMENTARIO SOLUCIÓN ACUOSA DE HIPOCLORITO SÓDICO (1 LITRO APROX.)
- ◆ LEJIA CONCENTRADA CLORO ACTIVO: 60-100GR/L. ALCALINIDAD TOTAL MÁXIMA (ONA2) DEL 1,8% EN PESO (2 LITROS)
- ◆ LEJIA NEUTRA ESPECIAL LAVADORA CLORO ACTIVO: 50 GR/L (5 LITROS)
- ◆ LIMPIACRISTALES (GARRAFA DE 5 LITROS)
- ◆ LIMPIADOR AMONIACAL (5 LITROS)
- ◆ LIMPIADOR CIF CREMA (UNIDAD)
- ◆ LIMPIADOR CLORADO DETERGENTE Y LEJÍA ACCIÓN BACTERICIDA Y FUNGICIDA (5 LITROS)
- ◆ LIMPIADOR DESINFECTANTE. COMPOSICIÓN CLORURO DE ALQUIL DIMETIL BENCILAMONIO. ALCOHOL ISOPROPÍLICO. EXCIPIENTES Y DISOLVENTE CSP 100 %. POTENCIAL DE HIDRÓGENO (PH): 7. (LITRO)
- ◆ LIMPIADOR HIGIENIZANTE Y DESINCRUSTANTE WC (UNIDAD)
- ◆ LIMPIADOR JABONOSO PARA MADERA (5 LITROS)
- ◆ LIMPIADOR MULTIUSOS LÍQUIDO NEUTRO (1 LITRO)
- ◆ MANGO DE ALUMINIO DE 140CM PARA ROSCA UNIVERSAL (UNIDAD)
- ◆ PALA LIMPIACRISTALES CON BAYETA (UNIDAD)
- ◆ PAÑUELOS TISSUS (CAJA 100 PAÑUELOS)*
- ◆ PAPEL HIGIENICO ROLLO DE 18 METROS ANCHO APROXIMADO 90MM DE DOS CAPAS (PAQUETES 24 ROLLOS)*
- ◆ PINZAS ROPA PLÁSTICO (20 UNIDADES)
- ◆ PLATOS PLÁSTICO DESECHABLE POLIESTIRENO 18CM. (100 UNID)
- ◆ RASCAVIDRIOS
- ◆ RECAMBIO AMBIENTADOR CON PODER DESINFECTANTE PARA WC *
- ◆ RECAMBIO DE MOPA PROFESIONAL DE HILO DE ALGODÓN BLANCO DE 15X75 CMS. TIPO DE SUJECCIÓN CON BOLSILLO+BROCHE PARA SOPORTES METÁLICOS. BASTIDOR METÁLICO INCLUIDO (UNIDAD)
- ◆ RECAMBIO PALA LIMPIA CRISTALES (UNIDAD)
- ◆ RECOGEDOR PVC CON PALO LARGO *



- ◆ SAL MARINA EN FORMA DE "PERLAS" PARA MÁQUINAS LAVAVAJILLAS (SACO 25 KG) *
- ◆ SERVILLETA 30 X 30 1CAPA GRAMAJE APROX. 19 GRS/M2 100UD POR PAQUETE (PAQUETE) *
- ◆ SPRAY CAMPERO FRESCO BAÑO (600 GRANDE)
- ◆ SPRAY MOJADOR DE MOPAS CAPTAPOLVO 500 ML (UNIDAD) *
- ◆ SUAVIZANTE LIQUIDO LAVADORA CONCENTRADO NEUTRO (5 LITROS)
- ◆ TOALLITAS 100% CELULOSA MEDIDAS APROX. 20X20CM. GRAMAJE APROX. 15 GRS/M2. 100 UNIDADES POR CAJA (30 CAJAS) *
- ◆ VASOS PLÁSTICO DESCARTABLES POLIPROPILENO O POLIETILENO 100% VIRGEN DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 7-8 ONZAS (100 UNID) *
- ◆ ESCOBÓN GRANDE PARA BARRER O LAVAR ÁREAS GRANDES COMO PATIOS, EXTRAFUERTE DE DOBLE ROSCA CON PALO

Los productos marcados con una (*) requieren aportación, juntamente con la oferta, de la FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO.

El contratista mantendrá constantes las características y calidades de los productos y materiales ofertados. En caso de cambios introducidos por los fabricantes de los mismos, se informará al IMEB proponiendo el producto sustitutivo, que deberá tener idénticas cualidades y ajustarse a la ficha de seguridad del nuevo producto.

Los productos que incluyan sustancias químicas deberán estar envasados y etiquetados de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad, identificándose claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o salud del trabajador. Además deberá de estos productos aportarse FICHAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD previamente al primer suministro de cada uno. Las FICHAS DE SEGURIDAD incluirán como mínimo los siguientes apartados:

- ◆ Identificación del producto y fabricante
- ◆ Composición
- ◆ Identificación de peligros
- ◆ Primeros auxilios
- ◆ Medidas lucha contra incendios
- ◆ Medidas en caso de vertido accidental
- ◆ Manipulación y almacenamiento
- ◆ Controles de exposición, protección personal



- ◆ Propiedades físicas y químicas
- ◆ Estabilidad y reactividad
- ◆ Información toxicológica
- ◆ Información ecológica
- ◆ Consideraciones sobre eliminación
- ◆ Información relativa al transporte
- ◆ Información reglamentaria (en el envase)
- ◆ Otras informaciones de interés

Las etiquetas de los productos, en todos los casos, deberán informar sobre el modo de empleo con instrucciones claras sobre dosificación, consejos de seguridad como el de no mezclar con otros productos, e información concisa sobre componentes: concentración, toxicidad, símbolos de identificación de peligros, etc.

También deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente sobre clasificación, envasado y etiquetado, para preparados y sustancias peligrosas, y el RD 374/2001, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, cumpliendo además con el Reglamento técnico – sanitario de detergentes y la legislación vigente sobre biodegradabilidad.

Como regla general, tanto la formulación de los productos químicos que se oferten como los envases en los que se suministren, deberán responder a criterios de máxima biodegradabilidad y mínimo impacto medio ambiental.

Forma de pago: transferencia bancaria. El pago del precio de contrato, resultante de aplicar los precios unitarios ofertados de cada uno de los productos requeridos a las cantidades respectivas objeto de suministro, será satisfecho una vez producida la entrega de los productos, previa presentación de facturas mensuales, conformadas por la Gerente del IMEB o persona en quien delegue, y de acuerdo con la prestación real de los suministros realizados recogidos en albaranes y en informes de entrega de los diferentes centros.

La empresa adjudicataria emitirá una factura mensual, por mes vencido, por el importe de los suministros realizados en el período, con aplicación del precio unitario ofertado para cada uno de los productos objeto de suministro, que deberá acreditar con los correspondientes albaranes firmados y sellados.

Dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del IMEB situadas en la C. Julià Bujosa Sans, batle, 1 de Calvià, antes del día 10 del mes siguiente.



Las facturas emitidas deberán contener toda la información necesaria para su correcta interpretación: Datos del suministro: Nombre y dirección; Fecha del suministro; Precio de referencia de cada producto, sin IVA para esa fecha de entrega; Descuento aplicado, según contrato; Impuestos sobre venta a minoristas; Otras Tasas e impuestos legalmente aplicables; Precio total facturado; Importe IVA; Copia del albarán de entrega.

En caso de que las facturas presentadas se consideren incorrectas o incompletas, el IMEB suspenderá la tramitación de las mismas, notificará al adjudicatario los motivos de disconformidad y procederá a su devolución, a los efectos de corrección, en un plazo máximo de 30 días desde su registro.

TERCERA.- Dirección de los trabajos

El IMEB, a través de la Gerente del IMEB o persona/s en quien delegue, realizará la dirección y el seguimiento del suministro. La empresa adjudicataria tendrá que nombrar un responsable que se coordinará con el IMEB para el seguimiento del contrato.

Con la finalidad de conseguir un adecuado funcionamiento de la prestación, la entidad adjudicataria designará un responsable del contrato que, junto con el técnico designado por el IMEB, supervisará el funcionamiento del suministro. Con esta finalidad se establecerá un espacio de seguimiento mensual. Se contempla también la posibilidad de que se efectúen por ambas partes los contactos que se consideren convenientes.

CUARTA.- Inspección de los trabajos

El IMEB, a través de la Gerente del IMEB o persona/s en quien delegue, realizará la inspección y control del servicio.

QUINTA.- Obligaciones del contratista

El contratista estará obligado a presentar una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros y los riesgos de siniestro a personas, edificios, instalaciones, vehículos y otros elementos de naturaleza similar, o en el medio ambiente, en el desarrollo del contrato de suministro objeto del presente pliego. Todos los gastos correspondientes a estas pólizas serán a cuenta del contratista.



El contratista deberá tener en cuenta en materia preventiva que los productos suministrados no constituyan una fuente de peligro para el trabajador. Deberá proporcionar la información necesaria para la utilización y manipulación de productos y útiles de trabajo de forma que su uso se realice sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, el contratista deberá informar no solo sobre la forma correcta de utilización de los productos, sino sobre las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleve tanto el uso normal como el inadecuado.

Será responsabilidad del contratista la gestión de los envases generados en la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá responder, frente al IMEB, o frente a terceros, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudiesen producir por efecto directo de la falta de calidad del producto utilizado por la empresa en la ejecución del suministro contratado, imputable a la misma, o por defectos en entrega.

SEXTA.- Presentación de las ofertas

Los licitadores para poder ser tenida en cuenta su oferta, deberán proporcionar precios de todos y cada uno de los productos que se relacionan en el presente Pliego. El adjudicatario se obliga a entregar los suministros de forma sucesiva por el precio unitario que resulte de la adjudicación, según las necesidades del servicio, y sin que exista compromiso por parte del Institut Municipal d'Educació i Biblioteques de agotar el consumo máximo previsto anualmente.

Calvià, 3 de marzo de 2015

La Gerente del IMEB

Marta Picornell Yanes